



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.-

VISTO la Resolución n° 1489/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se autoriza a continuar en actividad al docente Eduardo FILIPPINI, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO :

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Electrotecnia / de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo / Consejo Departamental de la Facultad Regional Buenos Aires aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Autorizar al docente de la Facultad Regional Buenos Aires, Ingeniero Eduardo FILIPPINI (M.I. n° 2.194.580 - Legajo /



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//.-

UTN n° 18076/4), a continuar en actividad por el término de un (1) año, a partir del 1° de abril de 1994, en la categoría académica que posee, en el departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 129/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Academico